



NEWSLETTER 14 JUNIO 2008

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Subsecretaría de Agroindustria y Mercados

Dirección Nacional de Mercados

Director Lic. Gerardo Petri

Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales

Director Dra. Roxana Blasetti

I . NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1. OMC

1.1 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias SPS

1.2 Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC)

II . NEGOCIACIONES REGIONALES

1. MERCOSUR

1.1 Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR

1.2 Reunión del Grupo Mercado Común (GMC)

1.3 Reunión de Coordinadores Nacionales Del SGT N°8 "Agricultura"

1.4 Reunión del SGT N°2 "Aspectos Institucionales"

1.5 Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR.

1.6 Monitoreo del Comercio Bilateral Argentina – Brasil. Reunión tema Vinos.

2. RELACIONAMIENTO EXTERNO MERCOSUR

2.2. MERCOSUR – Israel. Cupos otorgados al MERCOSUR

III . NEGOCIACIONES BILATERALES

1. TEMAS BILATERALES

1.1 Cuestiones Economico-Comerciales

VII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa

1.2 Cuestiones Sanitarias

Reunión Final de la Auditoría de la CE en Relación a Pesticidas en Alimentos de Origen Vegetal

UE Reconoce a la Zona Patagonia Norte B como Libre de Aftosa sin Vacunación

IV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CE – Medidas que Afectan la Aprobación y Comercialización de Productos Biotecnológicos (WT/DS293)

MERCOSUR – Chile. Controversia por vigencia del Protocolo 44 (P44).

V . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. BRUSELAS - UNION EUROPEA

1.1 Comisión Europea

1.2 Umbral de Tolerancia Razonable para la Presencia Adventicia de OGM

2. BEIJING – CHINA

2.1 China Elimina Reintegros a la Exportación de Aceites Vegetales

2.2 China Implementa Sistema de Monitoreo de Importaciones a Granel de Soja, Aceite y Harina de Soja y otros Productos Agrícolas

VI. EXPORTACIONES ARGENTINAS AGROINDUSTRIALES. Enero-Mayo 2008

VII. NOVEDADES

1.1 Guía PyME de Exportación de Agroalimentos

I. NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1 ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO

1.1 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - SPS

Entre los días 23 al 26 de junio de 2008 se realizó en Ginebra la 42 reunión del Comité SPS de la OMC, a la cual asistieron representantes de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales y del Senasa. A continuación, se detalla un breve resumen de los principales resultados de dicha reunión:

Normas Privadas: En sesión especial se continuó el debate del impacto de las normas privadas en el comercio internacional de productos agroindustriales. Como es sabido, más allá de los requisitos nacionales impuestos a un producto importado, que deben estar basados en el Acuerdo MSF de la OMC, las exportaciones se ven muchas veces obstaculizadas por disposiciones de los importadores / minoristas, que son adicionales o complementarias a las previstas por los Estados. Si bien estas disposiciones son privadas y, por ende, no obligatorias, en la práctica tienen serias implicancias en el acceso a mercados dada la concentración de los importadores / minoristas, de forma tal que si no son cumplidas, muchas veces no puede exportarse el producto en cuestión.

En la reunión del Comité se acordó comenzar a trabajar en el tema a través de un grupo reducido. En las próximas semanas se acordará la conformación de dicho grupo y sus términos de referencia. Argentina comprometió su participación en el mismo.

Transparencia: Tal como se informara en el Newsletter del mes de abril, ha quedado formalmente adoptado el nuevo procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3), revisando la versión adoptada en abril de 2002 (G/SPS/7/Rev.2). La nueva norma regula los mecanismos y procedimientos tendientes a garantizar el principio de transparencia, particularmente a través de las notificaciones de proyectos de medidas sanitarias y el otorgamiento a los Miembros del derecho a presentar comentarios u observaciones a los mismos, siempre que puedan afectar sus exportaciones y sean inconsistentes con el Acuerdo MSF/OMC.

Más allá de los ajustes formales del nuevo mecanismo, el aspecto más destacado es que a partir de su entrada en vigor (prevista para diciembre de 2008), los Miembros podrán notificar sus proyectos de medidas basadas en estándares internacionales (Codex – CIPF – OIE), lo que permitirá realizar un monitoreo más preciso del nivel de observancia de los países de las normas emanadas de dichas organizaciones internacionales.

Asimismo, la Secretaría comentó que ya se recibieron ofrecimientos y pedidos con relación al sistema de “tutorías”, por medio del cual se pretende asistir a los Países en Desarrollo y menos Adelantados en el cumplimiento de las obligaciones / derechos en materia de transparencia. La Argentina es el único país en desarrollo que se ofreció como posible dador de asistencia técnica en materia de gestión de los organismos encargados de la notificación de la MSF y de su servicio nacional de información.

Equivalencia: La Argentina fue uno de los principales impulsores de las negociaciones en materia de equivalencia de medidas sanitarias, las cuales concluyeron en abril de 2004 con la adopción de la Decisión sobre la aplicación del artículo 4 del Acuerdo SPS (G/SPS/19/Rev.2). Gracias a dicha norma, la República Dominicana reconoció la equivalencia de medidas aplicadas por los Estados Unidos. Es la segunda vez que se recurre al procedimiento recomendado para la notificación de reconocimientos de equivalencia de medidas SPS.

Buenos Oficios: El párrafo 2 del Artículo 12 del Acuerdo SPS alienta a los Miembros a celebrar consultas *ad hoc*, incluso mediante los buenos oficios del Presidente del Comité MSF, con el objeto de facilitar la solución de sus preocupaciones comerciales específicas. Dicha herramienta solo ha sido utilizada en 3 oportunidades en más de 13 años de historia de la OMC. Tal como informáramos en el Newsletter del mes de abril, la Argentina presentó el documento G/SPS/W/218, por medio del cual se detalla una propuesta de procedimiento tendiente a regular el uso de los buenos oficios. En la reunión del Comité del mes de junio, la Argentina realizó una nueva descripción del contenido del documento, junto a los Estados

Unidos, quienes presentaron una nueva propuesta (G/SPS/W/227). El Comité acordó que ambos países elaborarán una propuesta conjunta previo a la próxima reunión.

Relación OMC – 3 Hermanas¹: Japón propuso realizar un seminario para examinar el tema, lo cual fue bien recibido por el resto de los Miembros. Las delegaciones solicitaron a la Secretaría de la OMC que distribuya una propuesta de temario.

TEyD: La Decisión G/SPS/33 establece un procedimiento para aumentar la transparencia en el uso del Trato Especial y Diferenciado a favor de los Países en Desarrollo y Menos Adelantados, por medio del cual se puede solicitar asistencia técnica en aquellos casos en los que un país exportador detecte que una nueva medida adoptada por un País Desarrollado afectará a sus exportaciones. En la reunión del Comité de junio los Miembros analizaron la posibilidad de actualizar la Decisión G/SPS/33. No habiéndose logrado consenso, el tema continuará siendo analizado en la próxima reunión del Comité.

1.2 Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

Entre los días 17 y 18 de junio de 2008 se realizó en la ciudad de Ginebra, Suiza, el Consejo de los ADPIC.

Como se mencionara en el newsletter N° 11 de abril de 2008, los temas de mayor sensibilidad continúan siendo la divulgación del origen de los recursos biológicos y/o los conocimientos tradicionales vinculados, así como la cuestión de la extensión y registro de las indicaciones geográficas. El objetivo de los países en desarrollo es que aquellos países de donde sean extraídos los recursos genéticos puedan recibir los beneficios que surgen de ese acceso y utilización, y que no sean solamente los países que desarrollan las tecnologías (principalmente los países desarrollados), los únicos pasibles de obtener tales beneficios. Por ello, la meta es alcanzar un equilibrio en las negociaciones, que haga efectivo el reparto justo y equitativo de beneficios monetarios y no monetarios que forma parte de los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica. Los países en desarrollo tienen interés en modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de modo de incluir como requisito obligatorio en las solicitudes de patentes la divulgación del origen del recurso, y así evitar la biopiratería.

Un nuevo elemento se sumó al debate en el Consejo de los ADPIC, la pretensión de condicionar el tratamiento de los temas de divulgación del origen a la extensión y registro de las indicaciones geográficas. Dicho paralelismo perjudicaría a la posición que nuestro país tiene en indicaciones geográficas.

II . NEGOCIACIONES REGIONALES

1.1 MERCOSUR

1.1 Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR

El 30 de junio se realizó en la ciudad de Tucumán, la XXXV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC).

Entre las normas aprobadas durante la reunión, se destacan especialmente la Decisión CMC N° 12/08 “Programa de Integración Productiva” y N° 13/08 “Fondo MERCOSUR de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas”, instrumentos que contribuirán significativamente a fortalecer el proceso de integración del MERCOSUR y el desarrollo de su competitividad.

Un proceso de integración entre países en desarrollo con economías asimétricas en su tamaño y estructura, no se debe limitar a los aspectos comerciales, y debe propender a eliminar las diferencias de desarrollo interno. La integración productiva implica el desarrollo conjunto de nuevas ventajas competitivas a partir de la complementación productiva entre las empresas de los países del bloque.

¹ Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

El “Programa de Integración Productiva del MERCOSUR” apunta a fortalecer y mejorar la oferta a realizar desde el sector público, para que las empresas y sus entidades representativas se sientan estimuladas a participar en una instancia de carácter regional.

En ese sentido intenta incrementar el grado de capacitación de los recursos humanos, los estímulos y el financiamiento regional disponibles y ofrecer espacios de articulación de políticas comerciales, normativa y apoyo institucional que faciliten la integración productiva regional.

Para ello será importante la participación activa de las empresas en este proceso, alentando a aquellas que, por su tamaño, relevancia o liderazgo, poseen la capacidad potencial de generar externalidades positivas en las empresas de menor tamaño relativo.

En tal sentido cabe destacar el Comunicado Conjunto que realizaron los Presidentes del bloque en la cumbre realizada en Córdoba en julio de 2006 en el que instruyen “...a los Ministros de las áreas vinculadas con la producción a definir las pautas que conformaran el Plan de Desarrollo e Integración Productiva Regional” y el de diciembre de 2007 en Montevideo, en el que “... ..destacaron la decisión de elaborar un Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, tendiente al desarrollo de cadenas de valor entre empresas de la región, particularmente las pequeñas y medianas, lo que permitirá mejorar su complementariedad y competitividad”.

Bajo estas conceptualizaciones el programa deberá ser el instrumento que ayude a viabilizar la integración productiva, facilitando la convergencia estructural de las economías de los países del MERCOSUR y otorgando herramientas adicionales que mejoren su inserción externa.

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y el Fondo PYME creado por la Decisión 13/08 constituyen una parte fundamental del menú de instrumentos de asistencia y financiamiento que integran el Programa.

En ese marco, la SAGPyA prevé una activa participación sectorial para promover iniciativas agrícolas y agroindustriales de complementación regional, con énfasis en proyectos de desarrollo rural, seguridad alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos y en la generación de mayor valor agregado en las exportaciones de las PYMES agrícolas del MERCOSUR.

Por otro lado, el CMC destacó la consolidación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) como instrumento para la reducción de las asimetrías en el MERCOSUR. En tal sentido, aprobó cinco nuevos proyectos presentados por Paraguay, además de dar un paso adicional en el perfeccionamiento operativo del FOCEM, mediante la aprobación de una guía de visibilidad y de disciplinas para los procesos licitatorios, materias ambas que deberán observar los proyectos beneficiados con recursos del Fondo.

El CMC suscribió el Comunicado Conjunto en ocasión de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Preferencias Comerciales entre el MERCOSUR y SACU. Asimismo, se aprobaron Acuerdos Marco con el Reino Hachemita de Jordania y la República de Turquía, los cuales establecen mecanismos para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y ambos países.

Por su parte, el 1 de julio se realizó la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, en la cual participaron además de los Mandatarios del bloque, representantes de los Gobiernos de los países de la región con los cuales el MERCOSUR presenta acuerdos comerciales, además de los representantes de Gobiernos de países con los cuales se firmaron acuerdos durante la reunión del CMC.

Entre otros aspectos, los Presidentes renovaron su compromiso con los principios y objetivos fijados por el Tratado de Asunción, convencidos de que la profundización del MERCOSUR es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los pueblos, generando oportunidades para fortalecer la productividad y complementariedad de las economías de los Estados Parte, consolidando su presencia en el ámbito internacional.

1.2 Reunión del Grupo Mercado Común (GMC)

Los días 19 y 20 de junio se llevó a cabo en Buenos Aires, la LXXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR.

En lo que respecta al tema asimetrías, las delegaciones se comprometieron a continuar con los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico para la Superación de las Asimetrías en el MERCOSUR durante el segundo semestre del corriente año.

En cuanto a los Proyectos financiados en el marco del FOCEM, se analizó la situación del proyecto relativo al Programa de Acción del MERCOSUR Libre de Aftosa (PAMA), instándose a los Estados Partes al cumplimiento del mismo. En ese sentido, se consideró importante que los países realicen las acciones necesarias para permitir la recepción de los primeros desembolsos, ejecutar los presupuestos o realizar las compras de material y equipos previstos en el marco del proyecto.

Por otra parte, el GMC analizó los trabajos realizados durante el semestre por Grupo Ad Hoc sobre Integración Productiva (GAHIP) y por el Grupo convocado para analizar la constitución del Fondo MERCOSUR de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas.

Asimismo, el GMC recibió el proyecto de Código Aduanero del MERCOSUR y el informe elevado por el Grupo ad hoc que trabajó en su redacción, conteniendo el estado de situación de los trabajos realizados hasta la fecha en dicho ámbito. Al respecto, las delegaciones se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos a fin de concluir la elaboración del Código Aduanero del MERCOSUR en el próximo semestre.

1.3 Reunión de Coordinadores Nacionales del SGT N°8 “Agricultura”

Entre los días 3 y 5 de junio se realizó en Buenos Aires, la XXXII Reunión Ordinaria de Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 "Agricultura, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

La delegación argentina expuso el contenido de una propuesta sobre “Notificación de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Ordinarias”, considerando la necesidad de elevar al GMC un Proyecto que implemente un sistema de notificación regional coordinado al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Asimismo, la Delegación Argentina presentó una propuesta sobre “Procedimiento de Urgencia para la Actualización de la Normativa MERCOSUR en materia zoo y fitosanitaria”. El objetivo del Proyecto es crear un mecanismo ágil de aprobación de normativa zoo y fitosanitaria que requiere actualización permanente, evitando la intervención de todas las instancias técnicas y administrativas previas a la aprobación de la norma por parte del GMC. Dicho proyecto intenta que la normativa MERCOSUR refleje los estatus sanitarios de los Estados Partes, se actualice fácilmente, y otorgue seguridad jurídica al intercambio comercial entre los socios.

En lo que respecta al proyecto de Cooperación MERCOSUR-UE en materia agrícola, se realizó la III Reunión del Comité Consultivo del Proyecto, con la participación de la Unidad Gestora del mismo, los Coordinadores del SGT N° 8 de los Estados Partes presentes, un representante del Comité de Cooperación Técnica de la Presidencia Pro Témpore Argentina y una delegada de la Comisión Europea, habiéndose recibido el informe de la Directora del proyecto respecto del Avance de las Actividades 2007/2008.

A fin de poder dar continuidad a los temas pendientes de tratamiento, se acordó realizar una Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del SGT N°8, la cual fue confirmada para el 25 de julio en Buenos Aires.

1.4 Reunión del SGT N°2 “Aspectos Institucionales”

Se realizó en Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de junio, la XLI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos Institucionales” del MERCOSUR.

Entre otros puntos tratados, se destaca la fundamentación técnica presentada por parte de la DRAI de un Proyecto de Decisión circulado por Argentina en la reunión anterior del SGT N° 2, que establece un mecanismo especial en materia de incorporación y vigencia de las Resoluciones GMC que aprueban medidas zoonosanitarias y fitosanitarias emanadas del SGT N° 8 “Agricultura”.

De acuerdo a dicha propuesta, ningún Estado Parte podrá rechazar importaciones de otro Estado Parte que estén conformes a la norma Mercosur en el caso de haberse demorado en internalizar la norma Mercosur en cuestión a su ordenamiento jurídico nacional. Es decir que, el Estado Parte que no hubiera finalizado el proceso de incorporación en la fecha máxima prevista en la Resolución GMC, no podrá negarse a dar curso a las importaciones de los demás Estados Partes que se ajusten a las condiciones previstas en la Resolución GMC en cuestión.

El tema adquiere especial relevancia dada la sensibilidad de la materia armonizada en el SGT8 y las demoras en que algunos Estados Partes en el proceso de internalización.

1.5 Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR.

El 18 de Junio de 2008 se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, la XIV Reunión del Grupo Ad Hoc de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR.

Cabe destacar que, entre otros temas de agenda, se elevó al CMC (Consejo Mercado Común) un Proyecto de Decisión referido al “REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (modificación de la DECISIÓN CMC N° 02/98)”. Dicho Proyecto contempla y unifica las propuestas presentadas por las distintas delegaciones en pasadas reuniones referidas a la modificación del funcionamiento del CMC. El referido Proyecto fue aprobado por el CMC en su reunión del 30 de junio de 2008 como Decisión N° 14/08. Dicha Decisión contempla la introducción de una sesión ampliada del Consejo del Mercado Común que, mediante la participación de Ministros de otras áreas, otorga mayor visibilidad a la agenda social y política del MERCOSUR.

1.6 Monitoreo del Comercio Bilateral Argentina – Brasil. Reunión tema Vinos.

En virtud de la solicitud del sector privado brasileño, expresada en el ámbito de la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Argentina-Brasil, y tal como se mencionara en el newsletter N° 12 (mayo 2008), el 18 de junio pasado, se reunieron en Buenos Aires, representantes públicos y privados del sector vitivinícola de Argentina y Brasil.

En la reunión se recordó que en 2005 se había acordado bilateralmente gestionar la modificación del sistema de tarificación, pasando a uno de tipo específico. Brasil informó que ya se contaba con una propuesta oficial de derechos específicos de hasta R\$ 15, lo que posteriormente fue establecido por Ley 11721, faltando aún ser reglamentada. La delegación brasileña expuso que en virtud de la revalorización del Real, las importaciones estaban compitiendo con precios más bajos en el mercado interno brasileño, lo que planteaba amenazas de daño a sus productores y solicitó la revisión del acuerdo privado alcanzado en 2005.

La delegación argentina destacó que oportunamente había solicitado el cambio del AEC (arancel externo común) y que, en relación al segundo tema, debía preverse la competencia de terceros en el ingreso al mercado brasileño.

2. RELACIONAMIENTO EXTERNO MERCOSUR

2.2. MERCOSUR – Israel. Cupos otorgados al MERCOSUR

El 16 de diciembre de 2007 Mercosur e Israel firmaron un Acuerdo de Libre Comercio en el que se establecen desgravaciones arancelarias convencionales –con cronogramas ad valorem- y desgravaciones limitadas por cupos y preferencias fijas. Dado que algunos de tales cupos fueron otorgados al Mercosur en su conjunto, los Estados Parte deben establecer la modalidad de distribución y de administración de los mismos.

En la CI Reunión de la CCM (Montevideo, 3 a 5 de junio) Uruguay presentó una propuesta, complementaria de la presentada anteriormente por Argentina, en la que se agrega la posibilidad de negociar previamente redistribuciones de cupos, atendiendo a intereses nacionales diferenciados.

III NEGOCIACIONES BILATERALES

1. TEMAS BILATERALES

1.1 Cuestiones Económico-Comerciales

VII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa

Durante los días 5 y 6 de junio de 2008 tuvo lugar, en la ciudad de Moscú, la VII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Tecnológica. La Delegación argentina estuvo encabezada por el señor Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Alfredo Chiaradía, en tanto la Delegación rusa lo estuvo por el señor Director del Servicio Federal para el Control Veterinario y Fitosanitario, Dr. Sergey A. Dankvert.

Ambas Delegaciones informaron sobre la situación económica actual en sus respectivos países e intercambiaron opiniones sobre el futuro desarrollo tomando en cuenta las condiciones internacionales existentes.

En este sentido, se acordaron realizar los esfuerzos necesarios para fortalecer las condiciones que permitan el incremento y diversificación del comercio bilateral a través del intercambio de productos con mayor valor agregado y una participación en ese proceso de las pequeñas y medianas empresas, así como de las provincias argentinas y regiones rusas.

Nuestro país hizo entrega de un modelo de Acuerdo Marco para la Venta de Carne de Pollo a la Federación de Rusia, por el que el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas –CEPA-ofrece suministrar 36.000 toneladas por año de carne aviar al mercado ruso.

A fin de promover el desarrollo de la cooperación mutuamente ventajosa entre los organismos y compañías agropecuarios de ambos países, se acordó, en materia sanitaria, continuar el trabajo de habilitación de plantas de suministro de carne bovina, incluyendo ciclo II (despostada); después de acordar el certificado sanitario para carne bovina modificado. Se considerará la habilitación sanitaria de los establecimientos que suministran carne ovina, porcina y aviar. Asimismo, se avanzará en el estudio dirigido a lograr la extensión de la vida útil de la carne bovina enfriada hasta 120 días prevista para la exportación desde la República Argentina hacia la Federación de Rusia.

En materia de inocuidad alimentaria de los productos derivados de la pesca y acuicultura (medidas de control y de coincidencia de las exigencias veterinarias y sanitarias de ambos países), los órganos competentes de la Federación de Rusia (Servicio Federal de Control Veterinario y Fitosanitario) y de la República Argentina (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), iniciaron un Protocolo bilateral y acordaron un nuevo modelo de certificación sanitaria. Dicho Protocolo será firmado durante la visita de la delegación de Rosselhoznadzor (Servicio de Control Veterinario y Fitosanitario) a la República Argentina prevista para el mes de julio de 2008.

Por último, las Partes se han mostrado interesadas en desarrollar la cooperación en el marco de la vitivinicultura y, en particular, en materia de control de la calidad de los productos, mediante el intercambio regular de materiales de metodologías científicas, informativos y estadísticas.

1.2 Cuestiones Sanitarias

Reunión final de la auditoría de la CE en relación a pesticidas en alimentos de origen vegetal

El 19 de junio de 2008 se llevó a cabo la reunión final de la Misión de Auditoría de la CE en relación a pesticidas en alimentos de origen vegetal, la cual fuera iniciada el 11 de ese mes. La mencionada reunión se realizó en SENASA y participaron por la CE, la Sra. Tsvetana Georgieva (Jefa de la delegación), y los señores Jan von Kietzell y Eberhard Schuele, mientras que por Argentina, funcionarios de SENASA, SAGPYA y la Cancillería, .

La Jefa de la delegación europea –DE- agradeció la hospitalidad recibida de parte de todas las personas que participaron de la misión, e hizo una descripción exhaustiva de los lugares visitados y mencionó que en términos generales se había dado cumplimiento al itinerario y los objetivos preestablecidos.

Visitaron el Valle de Río Negro, la zona de producción de peras y manzanas más importante en relación al origen de las importaciones de la CE desde nuestro país, evaluando en la misma la comercialización de pesticidas, su utilización por parte de los productores y empaque y un laboratorio. Posteriormente visitaron la zona de producción de cítricos en la Provincia de Tucumán y, en Buenos Aires, el Laboratorio Central de SENASA para productos vegetales.

A partir de los hallazgos encontrados en la visita, se intercambiaron comentarios entre la DE y funcionarios del SENASA sobre la interpretación y/o funcionamiento de las siguientes áreas: legislación, autoridades competentes, implementación de controles, monitoreo, certificación de exportaciones, seguimiento de Alertas Rasff² y laboratorios (CIATI y Central del SENASA).

Se concluyó que existe una gran base legal para el establecimiento de los sistemas de control y comercialización de pesticidas para alimento de origen animal, al tiempo que la implementación se encuentra en una etapa temprana de desarrollo.

UE reconoce a la Zona Patagonia Norte B como libre de aftosa sin vacunación

El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal de la Unión Europea, conformado por los 27 países europeos, votó en forma favorable el proyecto de modificación de la Decisión 79/542 que incluirá a la zona de la Patagonia Norte B como libre de fiebre aftosa sin vacunación y permitirá la exportación de carne con hueso de las especies ovina, bovina, caprina y de ciervos, desde esa zona. Esta medida entrará en vigencia una vez publicada en su boletín oficial.

El Comité tomó la decisión basándose en el informe positivo de la última misión de inspección de la *Food and Veterinary Office* (FVO) a la Argentina en el mes de febrero y reconocieron públicamente los esfuerzos considerables que ha realizado nuestro país para mejorar la sanidad animal.

Junto con esta medida, el Comité Permanente reconoció el estatus de libres de fiebre aftosa con vacunación a los Estados brasileños de Paraná y San Pablo, así como a la República del Paraguay, país que podrá volver a exportar carne bovina deshuesada y madurada luego de varios años de suspensión.

IV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CE – Medidas que afectan la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos (WT/DS293)

La demanda Argentina en el caso de la referencia comprendió a la salvaguardia de Austria respecto al maíz T25 y maíz MON810.

Atento al fallo favorable del Organo de Solución de Diferencias (OSD), la Argentina le ha solicitado a la Comisión Europea (CE), en el marco de la implementación del Panel de la OMC, la eliminación de esta salvaguardia

El 21 de Junio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la Decisión 2008/470 (del 7 de Mayo de 2008) por la cual la CE ordena a Austria adoptar las medidas necesarias para poner fin a la prohibición de importación y transformación en alimentos y piensos del maíz T25 en el plazo máximo de 20 días a partir de su notificación.

El 13 de Junio de 2008 Austria comunicó al OSD (que la salvaguardia sobre importación y procesamiento recaída sobre ambos maíces fue levantada. Asimismo se informó que Argentina otorgó una prórroga a la CE para el cumplimiento total del Reporte adoptado por el OSD hasta el 12 de Agosto de 2008 (signaturas: WT/DS291/37/Add.5, WT/DS292/31/Add.5, WT/DS293/31/Add.5). De esta manera se estaría levantando la salvaguardia únicamente para comercialización y no para cultivo.

MERCOSUR – Chile. Controversia por vigencia del Protocolo 44 (P44).

²RASFF: Rapid Alert Sistem for Food and Feed (Sistema de Alerta Rápido para Alimentos y Piensos)

En el marco de la Controversia que MERCOSUR planteó a Chile, se realizó en la ciudad de Santiago (Chile) una reunión extraordinaria del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile (ACE 35) con el objeto de tratar la falta de vigencia del P44. Al no haber alcanzado una solución mutuamente satisfactoria y habiéndose cumplido los primeros pasos del Régimen de Controversias del ACE 35, MERCOSUR se encuentra en condiciones de someter el diferendo a un tribunal arbitral.

La controversia se originó en el desconocimiento chileno del acuerdo alcanzado en septiembre de 2005 (P44), por el que se establecía el cronograma de desgravación arancelaria para el trigo y la harina y la exención arancelaria para los aceites vegetales originarios de Argentina. Por tal motivo, MERCOSUR inició la citada controversia.

V . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. Bruselas – Unión Europea

1.1 Comisión Europea

La Comisión Europea ha anunciado la prórroga por un año, hasta el 30 de junio de 2009, de la suspensión de los derechos de importación para los cereales. Se trata de una medida que se adoptó el pasado 20 de diciembre por el Reglamento 1/2008 y que tenía como objetivo dar respuesta a los elevados precios de los cereales en la última campaña. La medida finalizaba el 30 de junio de 2008 pero como ya se había anticipado, estaba previsto su prórroga. La eliminación de aranceles también incluiría esta vez al mijo y al trigo sarraceno.

Según la Comisión Europea, el comienzo de la campaña 2008/2009 indica que los precios continuarán altos debido a niveles muy bajos de stocks por lo que esta medida se justifica. Ahora la CE presentará el tema ante el Comité Permanente y luego ante el Consejo de Ministros para su aprobación.

La UE, que históricamente es exportadora de cereales, ha sido en la campaña 07/08 fuertemente importadora. Los cerealistas europeos se habían opuesto a la extensión de esta medida, debido a que la consideran innecesaria y contraproducente, ya que argumentan que para la siguiente campaña 08/09 se prevé una mayor cosecha, tanto en la UE como a escala mundial, y un descenso de los precios.

1.2 Umbral de tolerancia razonable para la presencia adventicia de OGMs.

En un comunicado conjunto, las organizaciones europeas de la industria agroalimentaria (CIAA); comerciantes de granos (COCERAL); fabricantes de piensos (FEFAC); procesadores de arroz (FERM); procesadores de maíz (EUROMAISIER) y fabricantes de harinas (GAM) advierten sobre las graves consecuencias económicas de no solucionarse el problema de la presencia adventicia de OGM (organismos genéticamente modificados) no autorizados en la Unión Europea, indicando el grave riesgo que supone mantener la situación de intolerancia total ahora existente.

Según un estudio realizado por las asociaciones empresariales (“Economic impacts of low level presence of not yet approved GMOs on the EU food sector”), solamente los costos inmediatos de detección de eventuales trazas de OGM no autorizados en productos de soja, como lecitina se estima entre 1.000 y 2.800 millones de €, cuando comiencen a aparecer los nuevos tipos de soja OGM que está previsto que se comiencen a sembrar en EEUU en el año próximo. El estudio agrega que en Argentina y Brasil esta tecnología estaría disponible para fines del 2009. Además considera que los mismos barcos que transportan soja desde USA llevarán soja desde Argentina y Brasil por lo que la presencia adventicia no podrá descartarse. El estudio también hace un análisis de los costos en el sector del arroz por la falta de aprobación de eventos OGM y la ausencia de umbrales (costos que ascienden entre 6 al 13% del valor total de la producción de arroz en la UE).

Otros efectos de la política de tolerancia cero según este estudio:

- Costos adicionales por sustitución de aceite de soja por colza (155 millones de euros)
- Aumento de costos por mayores controles que no resultan efectivos para garantizar el cero absoluto
- Incertidumbre legal para importadores e industriales, así como pérdida de confianza empresarial.
- Distorsión de la actividad industrial, incrementando el costo de las importaciones y provocando una posible relocalización de la industria fuera de la UE
- Pérdida de actividad y empleo de la industria agroalimentaria en la UE (inactividad de la industria de crushing europea).
- Incremento de precios de alimentos
- Reducción del interés de países exportadores de abastecer a la UE y búsqueda de otros mercados

Para las organizaciones empresariales es imposible garantizar que un producto está 100% libre de un OGM determinado si procede de un país donde este se cultiva, la pureza absoluta es imposible de conseguir, por lo que demandan una solución sobre esta cuestión.

Las industrias reclaman una solución práctica a este problema y solicitan un umbral de tolerancia razonable para la presencia adventicia de aquellos OGM que aun sin estar autorizados formalmente cuenten con informes científicos favorables de la Autoridad Europea de Inocuidad Alimentaria (EFSA).

2. Beijing - China

2.1 China elimina reintegros a la exportación de aceites vegetales

Mediante Circular N°77/2008 del Ministerio de Finanzas y de la Administración Estatal de Impuestos del día 3 de junio de 2008,³ se comunica la eliminación del reintegro a la exportación de los aceites vegetales, que incluyen entre otros a los aceites de soja, maní, oliva, palma, girasol, algodón, coco, colza, mostaza, lino, maíz y sésamo. La medida tiene efecto a partir del 13 de junio de 2008.

Con esta medida el gobierno chino le quita un incentivo a las exportaciones de estos productos, con el objetivo de garantizar el aprovisionamiento de los mismos y estabilizar sus precios en el mercado local.

En el 2007 las exportaciones chinas de aceites vegetales alcanzaron las 166.000 toneladas, lo cual representa una pequeña fracción del consumo total del país, que ronda los 22.5 millones de toneladas. La producción local de aceites no llega a satisfacer tal demanda, razón por la cual el país se ve obligado a importar casi un 60% de sus necesidades.

2.2 China implementa sistema de monitoreo de importaciones a granel de soja, aceite y harina de soja y otros productos agrícolas

El Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) publicó el 24 de junio de 2008 el Decreto 10/2008 sobre Medidas Provisorias para la Administración de la Información sobre Importaciones de Productos Agrícolas a Granel, aprobadas el 27 de febrero del mismo año (aunque mantenidas en reserva hasta el presente). La norma establece un sistema de monitoreo de importaciones por medio del cual los importadores deben proporcionar información sobre diferentes aspectos de la operación comercial de importación de productos agrícolas a granel. La presentación de dicha información es obligatoria y en caso de omisión u errores en la información suministrada, se prevé un régimen sancionatorio. El Comunicado N° 46/2008 del MOFCOM publicado en la misma fecha contiene disposiciones complementarias. Las Medidas Provisorias contenidas en el Decreto 10/2008 entrarán en vigencia a partir del 1 de agosto de 2008.

³ Publicado en: http://www.gov.cn/gzdt/2008-06/03/content_1004513.htm

VI. EXPORTACIONES ARGENTINAS AGROINDUSTRIALES. Enero-Mayo 2008

Importante crecimiento del 48% con respecto a igual período de 2007, impulsado por aumento en los precios internacionales

Durante enero-mayo de 2008 las exportaciones agroindustriales argentinas totalizaron un valor de 15.515 millones de dólares, impulsado principalmente por un incremento en los precios internacionales (42%), y en las cantidades exportadas (4%).

Los principales destinos fueron: Unión Europea 27 países (29%), China (12 %), Brasil (9%), Chile (4%) y Estados Unidos (3%).

Se destaca el crecimiento de las exportaciones a la Unión Europea (60%), por mayores ventas a España y los Países Bajos de pellets de soja, maíz y aceite de girasol, a China (56%) por incrementos en la compra de habas, tortas y pellets de soja, a Perú (93%) por aumento en las exportaciones de aceite de soja, maíz y trigo, a Argelia (90%) por aumento en el comercio de pellets de soja y trigo, a Rusia (77%) por frutas frescas. Por su parte, el incremento en las exportaciones a Irán se debe a mayores ventas de maíz y habas, aceite y pellets de soja.

El complejo cerealero y de oleaginosas continúan encabezando las principales exportaciones agroindustriales del período. Dentro de los cereales se destacan el trigo con destino Brasil, y el maíz hacia la Unión Europea, Irán y Perú. Dentro del complejo oleaginoso, se destacan: el pellets de soja hacia la Unión Europea, las habas de soja a China, y el aceite de soja y de girasol a China, India y la Unión Europea.

Se ha registrado un importante crecimiento en casi todos los principales rubros exportados, impulsado principalmente por el incremento en su nivel de precios, mientras que su volumen en algunos casos ha experimentado un incremento moderado, y en otros ha caído. Se destaca el incremento en las exportaciones de harina de trigo a Brasil, Bolivia y Cuba, de carne avícola a la UE27, Chile y China, y de vinos a la UE27 y a Estados Unidos. Por otro lado, se ha evidenciado una importante caída en las exportaciones de Algodón (-85%), por menores ventas a Brasil, UE27 e India, de azúcar (-40%), por menores compras por parte de Chile, y de crustáceos (-39%), por una caída de las ventas hacia la UE27.

Principales productos agroindustriales exportados por Argentina

Ordenado por valor año 2008

Rank	Producto	Enero-Mayo 2007		Enero-Mayo 2008		Variación % Ene-May. 2008 / Ene-May. 2007	
		Millones U\$S	Miles Tm	Millones U\$S	Miles Tm	Valor	Volumen
Exportaciones agroindustriales TOTAL		10.511		15.515		47,6	
1	Cereales	2.088	12.990	3.503	13.698	67,7	5,5
2	Aceites vegetales	1.694	2.734	3.033	2.773	79,0	1,4
3	Oleaginosas. Residuos	1.983	10.121	2.798	9.816	41,1	-3,0
4	Oleaginosas	870	3.307	1.447	3.867	66,3	17,0
5	Frutas	606	943	877	1.020	44,6	8,2
6	Carne bovina	387	97	449	81	16,2	-15,9
7	Cueros y pieles.	389	52	392	54	0,9	4,0
8	Molienda de cereales y preparaciones	191	579	385	752	101,7	30,0
9	Lácteos	285	119	319	91	12,1	-23,7
10	Pescados	264	131	277	116	4,8	-11,5
11	Vinos	181	130	229	156	26,0	19,8
12	Hortalizas.	169	344	207	301	22,1	-12,7
13	Jugo de frutas	97	110	112	99	15,6	-9,3
14	Lana y pelos	103	23	102	20	-1,0	-12,7
15	Carne de ave	63	56	101	72	59,9	27,0
Resto		1.139		1.284		12,7	

Fuente: Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales en base a datos de Indec.

Rank	País	Enero-Mayo 2007		Enero-Mayo 2008		Var, % Ene-May. 2008 / Ene-May. 2007
		Millones U\$S	Part. % s/ total agroind.	Millones U\$S	Part. % s/ total agroind.	
1	UE27	2.793	26,6	4.463	28,8	59,8
2	China	1.211	11,5	1.892	12,2	56,3
3	Brasil	1.096	10,4	1.372	8,8	25,2
4	Chile	465	4,4	635	4,1	36,4
5	Estados Unidos	504	4,8	503	3,2	-0,2
6	Peru	236	2,2	454	2,9	92,7
7	Rusia	240	2,3	425	2,7	77,5
8	Argelia	203	1,9	385	2,5	89,4
9	Iran	0	0,0	374	2,4	---
10	Egipto	149	1,4	320	2,1	113,9
Subtotal		6.897	65,6	10.823	69,8	56,9
Resto		3.613	34,4	3.502	22,6	-3,1
Exportaciones agroindustriales TOTAL		10.511	100	15.515	100	47,6

Fuente: Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales en base a datos de Indec.

VII. NOVEDADES

1.1 Guía PyME de Exportación de Agroalimentos

Se encuentra disponible para su consulta, en la pagina de la SAGPyA opción APOYO A LOS EXPORTADORES la 'GUIA PYME DE EXPORTACION DE AGROALIMENTOS'

http://www.sagpya.gov.ar/new/0-0/nuevositio/programas/apoyo_exportadores/pdf/pymes_export.pdf

Los interesados en recibir la versión digital para su impresión, podrán solicitarla consignando su nombre o razón social, sector y dirección de E-mail a: apoyoexpo@mecon.gov.ar

SAGPyA - Av. Paseo Colón 922 (1063) Buenos Aires - Argentina
Dirección Nacional de Mercados
Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
Teléfono 54-11-4349-2243 Fax 54-11-4349-2244
PB Oficina 40
Por sugerencias y comentarios: drai@mecon.gov.ar